

## **Estancias Posdoctorales en el Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional**

CONVOCATORIA 2014 (1)  
**Términos de Referencia**

### **INTRODUCCIÓN**

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria “*Estancias Posdoctorales en el Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2014 (1)*”, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el **Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación**, el 31 de marzo de 2014. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo;
- Ministración de Recursos;
- Compromisos de las Partes;
- Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados;
- Verificación de la Información;
- Cancelación y Terminación del Apoyo;
- Asuntos no Previstos;
- Entrega de Documentación e Informes y
- Glosario

### **1. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO**

Únicamente podrán participar en el proceso de selección de postulaciones, las solicitudes de los aspirantes elegibles y que se hayan presentado en los términos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de referencia.

#### **1.1. Presentación de Solicitudes**

**El candidato deberá presenta su solicitud en el sistema de becas del CONACYT con base en el siguiente procedimiento:**

1. Actualizar o dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)
2. Capturar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet. A tal fin, consultar la [Guía de ayuda para la captura de solicitudes](#).

Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud (Escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb):

- Documento que acredite el grado de Doctor del **Aspirante** (copia del grado o del acta de examen doctoral). (**Anexo 1**)
- Documento de identidad que compruebe la nacionalidad mexicana (IFE, Partida de nacimiento, carta de naturalización o pasaporte) (**Anexo 2**).
- Documento con información complementaria al Proyecto de investigación propuesto (No obligatoria, sólo si se considera necesario) (**Anexo 3**).
- Carta de aceptación del **BSC-CNS** para realizar una estancia posdoctoral con un investigador de dicha institución que avale el plan de trabajo a realizar durante la estancia posdoctoral (**Anexo 4**).

## 1.2 Proceso de Selección y Evaluación de solicitudes

Para atender el proceso de selección y evaluación de las solicitudes, el CONACYT y el Barcelona Supercomputing - Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS) llevarán a cabo el siguiente procedimiento:

- a) Revisión documental de solicitudes recibidas en el sistema vía Internet del CONACYT
- b) Evaluación de solicitudes por la BSC-CNS
- c) Envío de solicitudes priorizadas al CONACYT por parte del BSC-CNS
- d) Asignación de becas por el CONACYT y el BSC-CNS
- e) Publicación de resultados en el portal del CONACYT
- f) Formalización de los apoyos CONACYT/BSC-CNS
- g) Administración de los recursos hacia los becarios por el BSC-CNS

La Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, y la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT, junto con la representación del BSC – CNS llevarán a cabo el proceso de asignación, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que no hayan sido enviadas en forma extemporánea no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

La evaluación será conducida por la BSC-CNS y se realizará con apoyo de un Comité *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán el dictamen que CONACYT emita en cada caso.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio a las postulaciones enviadas.

Los criterios que tendrá en cuenta el Comité *ad hoc* para emitir sus recomendaciones son:

1. Coherencia entre los antecedentes académicos y/o laborales del **Aspirante**; las líneas de investigación y aplicación del conocimiento del **Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación Barcelona**, consideradas en la presente convocatoria y el proyecto de investigación propuesto.
2. Calidad, pertinencia, viabilidad del programa de trabajo, metas y productos finales del proyecto de investigación.

Una vez realizada la evaluación por el Comité *ad hoc*, el BSC-CNS priorizará las solicitudes recibidas y enviará al CONACYT el resultado de las evaluaciones realizadas, para continuar con el procedimiento de asignación de becas.

### 1.3 Asignación de Becas

Los apoyos se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de CONACYT y del BSC-CNS, tomando en cuenta para ello lo siguiente:

El CONACYT considerará para llevar a cabo esta etapa del procedimiento la documentación siguiente:

1. La evaluación/priorización realizada por el BSC-CNS.
2. La recomendación a la solicitud presentada por el aspirante, realizada por el BSC-CNS.
3. De ser necesario las preferencias señaladas en la Convocatoria.

Las decisiones de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

### 1.4 Publicación de Resultados

La relación de las solicitudes aprobadas podrá ser consultada en la página electrónica del CONACYT ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)), sección "Convocatorias, Resultados y Avisos", según el Calendario establecido en la Convocatoria.

Cualquier cambio a las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas deberá notificarse a la Dirección de Vinculación del CONACYT para su revisión y autorización.

### 1.5 Formalización

El CONACYT emitirá la Carta constancia de beca a los becarios que resultaron favorecidos en el proceso de evaluación y selección de aspirantes.

El BSC-CNS incorporará a los aspirantes aprobados como becarios de dicho Centro atendiendo a las reglamentaciones de España para la administración de la beca.

## 2. MINISTRACIÓN DE RECURSOS

El CONACYT canalizará al **BSC-CNS**, la parte proporcional del total de los recursos asignados a los apoyos otorgados para el concepto de manutención.

El **BSC-CNS**, administrará la adjudicación de dichos recursos en forma mensual a los **Becarios** seleccionados los primeros 5 días hábiles de cada mes. Para el mes de enero se consideran los 10 primeros días hábiles para el pago.

Debido a que la beca será administrada por el BSC-CNS en Barcelona, España, se deberá tener en cuenta las siguientes situaciones:

- a. Los montos mensuales de manutención se liquidaran mediante el pago de la nómina de personal del BSC-CNS y vales comedor según normativa de aplicación en función del periodo de estancia de los becarios. Los montos se ajustaran a los importes establecidos en la normativa interna de becas del BSC-CNS y al tipo de cambio vigente a Euros al momento que el CONACYT realice la transferencia de los recursos al BSC-CNS.
- b. Los pagos de los montos mensuales que se liquidaran a los becarios estarán sujetos a las leyes fiscales españolas, por lo que el BSC-CNS hará las retenciones correspondientes al *Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas* (IRPF) y seguridad social.
- c. El monto complementario único incluye lo siguiente:
  - a. Un pasaje de ida y vuelta, Distrito Federal – Barcelona – Distrito Federal, con vigencia de un año para el becario.
  - b. Gastos de hospedaje para la primera semana del becario en Barcelona, España.
  - c. Seguro anual de gastos médicos privado con una cobertura amplia (Mayor a la otorgada por la seguridad social) para el becario.
- d. El BSC-CNS podrá pagar la primera ministración de manutención una vez que el becario haya completado los siguientes trámites: Residencia establecida, número de identificación para extranjero y una cuenta bancaria; lo que podrá significar un periodo de 21 a 25 días en que el becario deberá contemplar estos gastos por su cuenta.
- e. Derivado del *Convenio de Seguridad Social entre El Reino de España y Los Estados Unidos Mexicanos*, de 25 de abril de 1994. (En vigor desde 1 de enero de 1995) (BOE núm. 65, de 17 de marzo de 1995), <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/normativa/095139.pdf> ; el porcentaje que se retenga por concepto de Seguridad Social en los importes de nómina computarán a efectos de registro de su vida laboral y jubilación en México

Todo asunto relativo a la administración del apoyo, el **Becario** lo deberá atender directamente con el Coordinador Administrativo o instancia que el **BSC - CNS** indique.

### 3. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Son compromisos para el BSC – CNS y programa receptor, responsables y aspirantes de las solicitudes seleccionadas, además de los señalados en el Convenios de asignación de recursos que se celebre para tal efecto los siguientes:

#### Del BSC – CNS

- Realizar los trámites necesarios para la administración de la beca ante las instancias gubernamentales correspondientes.
- Coadyuvar para que el becario obtenga su permiso de residencia en el país.
- Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo.
- Proveer de los insumos necesarios para el óptimo desarrollo del proyecto de investigación del becario.
- Ministrar eficientemente los recursos transferidos para su asignación al becario de manera oportuna con base en lo establecido en el Acuerdo de Colaboración para el establecimiento del Programa conjunto de estancias posdoctorales entre el CONACYT y el BSC – CNS y la Convocatoria.
- Entregar a la Dirección de Vinculación del CONACYT, por medio del Coordinador designado en el Convenio de Asignación de recursos, los informes anuales finales de los programas de trabajo realizados por los **Becarios** en el mes posterior a la terminación de la estancia posdoctoral, a efecto de no incurrir en situación de adeudo con el CONACYT, lo que podría afectar la formalización de un nuevo Convenio de asignación de recursos.

#### Del Responsable del Proyecto de Investigación en la Institución Receptora

- Supervisar el cumplimiento de las actividades programadas en su proyecto de investigación aprobado, y con base en el cual se hizo acreedor a la beca.
- Garantizar al becario los espacios necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación y, en su caso, para la impartición de clases, conferencias o seminarios que fortalezcan la calidad de la experiencia y formación del becario.
- Comunicar a la Dirección de Vinculación del CONACYT sobre cualquier circunstancia que impida el desarrollo del **Proyecto de investigación** según la propuesta aprobada.

- Avalar el informe anual sobre el programa de trabajo realizado por el **Becario** en la estancia posdoctoral.

#### Del Becario

- Cumplir con su programa de trabajo, con dedicación de tiempo completo.
- Comunicar al CONACYT, con el aval de su Responsable del Proyecto de Investigación sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto.
- Avisar al **CONACYT**, cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregar el reporte final correspondiente, así como, y de ser el caso, copias de las publicaciones generadas durante la estancia posdoctoral, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de ésta.

#### 4. SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

El CONACYT, a través de la Dirección de Vinculación, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios de asignación correspondientes.

Durante el periodo de vigencia de la estancia Posdoctoral, el **Becario** podrá desarrollar actividades remuneradas relacionadas con su Proyecto académico hasta por 8 horas semanales, previa notificación al CONACYT, avalado por el Responsable del Proyecto de Investigación en el BSC-CNS.

#### 5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que con motivo de la presente Convocatoria, integre el BSC-CNS.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

#### 6. CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DEL APOYO

La beca se cancelará y en consecuencia deberá reembolsarse la totalidad del recurso en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia o Convenio de asignación de recursos.

- Cuando la **Institución receptora** omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas.

La beca se dará por terminada cuando:

- Cuando se cumpla el período para el cual fueron otorgados.
- Cuando la **Institución receptora** así lo solicite.
- Cuando existan circunstancias justificadas que impidan continuar con la estancia.

## 7. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos conjuntamente por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT y el BSC-CNS..

## 8. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES

La recepción de la documentación materia de la *Convocatoria para Estancias Posdoctorales en el Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional, 2014(1)*, será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

Informes en: **Oficinas Centrales del CONACYT**

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Dirección de Vinculación  
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur  
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez  
03940 México, D F.

Informes en: **Oficinas Centrales del BSC – CSN**

**Dirección General**  
**Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación**  
Dr. Ulises Cortés  
Edificio Nexus II – Planta 1  
C/Jordi Girona, 29  
08034 Barcelona (España)  
ia@lsi.upc.edu

Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse con:

Martín Winocur Iparraguirre  
Subdirector de Movilidad y Enlace  
Correo electrónico: [mwinocur@conacyt.mx](mailto:mwinocur@conacyt.mx)

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el Centro de Soporte Técnico, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx)

## GLOSARIO

**Aspirante elegible:** Candidato que cumple con la totalidad de los requisitos señalados en la Convocatoria y sus Términos de referencia para realizar la estancia posdoctoral.

**Becario:** Condición que adopta el **Aspirante** al ser apoyado por el CONACYT y el Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación para realizar la estancia posdoctoral.

**Institución Receptora:** El Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC – CNS) que respalda la solicitud.

**Responsable del Proyecto de Investigación:** Profesor/Investigador del Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación, con grado de doctor, tutor del becario durante la realización de la estancia posdoctoral.

**Proyecto de Investigación:** Propuesta de trabajo que integra las actividades de investigación, a realizarse durante la estancia posdoctoral.

Responsable del Programa  
**Dolores Manjarrez Alvarez**  
Directora de Vinculación

*Fecha de Publicación: 1 de Abril 2014*